



ANEXO III – Requisitos para la aceptación de una Formación en Centro

De acuerdo con las Instrucciones de 20 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, para la aceptación de una Formación en Centro será necesario que el Proyecto cumpla con los siguientes requisitos:

1. Responder al proceso de detección de necesidades formativas del Centro del Profesorado.
2. Estar vinculado a procesos de evaluación en el centro, con una intención de cambio e innovación, ajustándose a las líneas estratégicas de formación.
3. Formar parte del Plan de Formación del centro y estar incluido en su Plan de Centro.
4. Informar al Claustro y al Consejo Escolar del centro.
5. Contar con la participación de al menos el 50% del profesorado.
6. Contemplar actuaciones concretas de intervención en el aula y centro, encaminadas a mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
7. Presentar la propuesta de proyecto de Formación en Centro en el portal Séneca.

En _____, a _____ de _____ de 20_____ .

Fdo.: _____
La asesoría responsable

Fdo.: _____
La coordinación de la Formación en Centro

